
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 1
		FECHA: 10/07/2024
		HOJA: 1

1. ASPECTOS GENERALES

No. DE EXPEDIENTE	202576002100100007E
No. de contrato o convenio	768 DE 2024
Tipo de contrato	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
Contratista	ASOCIACIÓN NACIONAL DE MÚSICA SINFÓNICA
Objeto del contrato	“Aunar esfuerzos institucionales, administrativos, técnicos, financieros y tecnológicos entre la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte y la Asociación Nacional de Música Sinfónica, para la estructuración, preparación, lanzamiento, divulgación y previsión en general del Concurso Internacional de Violín 2025”
Plazo	Desde 6/12/2024 hasta el 28/11/2025
Fecha del cumplimiento de los requisitos de ejecución	06/12/2024
Fecha de inicio de cobertura de la ARL (esto para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)	N/A
Fecha de inicio	6/12/2024
Fecha de terminación	28/11/2025
Período analizado o certificado (dd/mm/aa)	DEL 01/07/2025 AL 31/07/2025
Estado de la Garantía. (Se deberá dejar constancia si la garantía se encuentra vigente o no de conformidad con lo exigido en el contrato, así mismo en el evento en que la garantía haya tenido actualizaciones con ocasión a alguna modificación deberá señalarse tal situación e incorporar la fecha de aprobación de la modificación de la garantía)	N/A

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 1
		FECHA: 10/07/2024
		HOJA: 1


2. INFORME SOBRE EJECUCIÓN Y AVANCE DEL CONTRATO

A continuación, se presenta el estado de avance de la ejecución del Convenio N°768 de 2024.

Se procede a rendir el informe sobre la ejecución y cumplimiento del objeto contratado y cada una de las obligaciones pactadas así:

OBLIGACIÓN No. 1:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Desarrollar las actividades definidas en el Anexo Técnico y el plan de trabajo aprobado en el comité técnico, adelantando los procesos de selección, las alianzas estratégicas y las contrataciones pertinentes.	<p>Se llevó a cabo el proceso de verificación de documentos, validación de videos y sistematización de hojas de vida. Esta labor estuvo a cargo del equipo de validación, conformado por Isabella Meneses y Adriana Ramírez y se llevó a cabo dentro de los tiempos previstos para tal fin y siguiendo atentamente el protocolo respectivo (el cual hace parte del reglamento del concurso).</p> <p>Una vez concluido este proceso se llevó a cabo la evaluación de los candidatos en dos fases: la primera a cargo de Simón Gollo y William Chiquito, dando como resultado un total de 43 candidatos elegibles para la siguiente ronda. Acto seguido, se llevó a cabo la segunda fase a cargo de Arón Bitrán y Saúl Bitrán, dando como resultado un total de 20 candidatos elegidos para las rondas presenciales del Concurso y 5 en lista de espera.</p> <p>La evidencia de estas actividades está disponible en los siguientes documentos:</p> <p>ANEXO 1 Verificación: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1GU8awbeVuK4rATLpWoUzCYAiEtOcg5yzG4_4D4VHPQc/edit?gid=2023418529#gid=2023418529</p> <p>ANEXO 2 - Evaluation phase 1: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1ccy7Gfd8XnKbOnl0ulU_AUjDBffPLAXbJC5g7PrXkCg/edit?gid=22210672#gid=22210672</p> <p>ANEXO 3 - Evaluation Phase 2: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1BRPHtrlhBs8zVrgkq-dWkpaVZg3hyPooEiBUt7zVXUq/edit?gid=1981358611#gid=1981358611</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 1
		FECHA: 10/07/2024
		HOJA: 1


OBLIGACIÓN No. 2:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Disponer de los recursos humanos, técnicos, tecnológicos, operativos y logísticos, para el desarrollo de las actividades a su cargo, según lo que se indique en el Anexo Técnico del Convenio.	<p>Se realizó la vinculación del equipo de jurados de selección, conformado por Simón Gollo, William Chiquito, Arón Bitrán y Saúl Bitrán. Para el correcto desarrollo de sus actividades se envió de manera personalizada la información detallada de sus obligaciones acerca del proceso de evaluación.</p> <p>Los contratos de este equipo se encuentran disponibles en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1q40aSCB36-m-AHGH3lyUbo_aVfy-SQfe?usp=drive link</p>

OBLIGACIÓN No. 3:


DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Adelantar las actividades necesarias para contar con el recurso humano idóneo, capacitado y pertinente que realizará la Coordinación de Producción y que debe ser Aprobado por el Comité técnico.	<p>La coordinación de producción se ha desarrollado de manera satisfactoria, permitiendo el cumplimiento oportuno del cronograma establecido en el convenio, conforme a las directrices y aprobaciones del Comité Técnico. Entre los avances más relevantes se destacan:</p> <p>La aprobación de la contratación del presidente del jurado, cinco (5) jurados, y cuatro (4) jurados de preselección (Lucie Robert Presidente del jurado, Alexis Cárdenas Jurado presencial, Birgit Kolar Jurado presencial, Silvia Marcovici Jurado presencial, Leticia Moreno Jurado presencial, Lee-Chin Siow Jurado presencial, Simón Gollo Jurado de preselección, William Chiquito Jurado de preselección, Arón Bitrán Jurado de preselección, Saúl Bitrán Jurado de preselección.</p> <p>Total del presupuesto asignado para tal fin \$ 163.125.000</p> <p>La documentación soporte se encuentra disponible en la siguiente carpeta: ANEXO 4 - Contrataciones comité 7: https://drive.google.com/file/d/14ng36MGyydKE_SnEBtUAcFfHF3SoO1P1/view?usp=drive link</p>

OBLIGACIÓN No. 4:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 1
		FECHA: 10/07/2024
		HOJA: 1

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
<p>Participar en el comité técnico y acoger las recomendaciones que se impartan en tal instancia.</p>	<p>Al 31 de julio de 2025 se han realizado 7 comités técnicos operativos de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● 1er comité técnico operativo el 06-12-2024. ● 2do comité técnico operativo el 22-01-2025. ● 3er comité técnico operativo el 19-03-2025. ● 4to comité técnico operativo asincrónico el 28-03-2025. ● 5to comité técnico operativo el 12-06-2025. ● 6to comité técnico operativo asincrónico el 13-06-2025. ● 7mo comité técnico operativo asincrónico el 01-07-2025. <p>Todas las actas reposan en el expediente N° 202576002100100007E de la plataforma Orfeo.</p> <p>Se ha participado articuladamente entre las tres entidades en las sesiones del comité técnico convocadas hasta la fecha, cumpliendo con su compromiso de asistencia y disposición técnica.</p> <p>Durante estas reuniones, ha acogido y puesto en marcha las recomendaciones formuladas por dicha instancia, lo cual se evidencia en el cronograma y en la ejecución operativa del convenio.</p> <p>El soporte se encuentra disponible en: ANEXO 5 - Ejecución Presupuesto general - convenio 768 2024: https://docs.google.com/spreadsheets/d/15aZ6PBH48jp2dMSrGRw6HMg5HtG2h-W-/edit?usp=drive_link&oid=103450912699124565243&rtprof=true&sd=true</p> <p>Esta participación ha contribuido a fortalecer el seguimiento técnico y la articulación interinstitucional.</p>

OBLIGACIÓN No. 5:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 1
		FECHA: 10/07/2024
		HOJA: 1


DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Ejecutar las actividades propuestas en el plan de trabajo aprobado en el comité técnico, de acuerdo con su participación y competencias en el convenio.	<p>Durante el periodo reportado se ha realizado seguimiento al proceso de inscripción a las clases magistrales, realizando la verificación de documentación y cumplimiento de requerimientos técnicos. Los avances de esta acción se encuentran disponibles en el siguiente enlace:</p> <p>https://docs.google.com/spreadsheets/d/1KXlxcIA8T8OB2Q4aGVq5GUxG8Fwm0UmTN37CT91Z77E/edit?gid=1885794762#gid=1885794762</p> <p>Igualmente se garantizó el adecuado desarrollo del convenio, mediante apoyo administrativo de acuerdo a los compromisos establecidos en los comités técnicos.</p> <p>ANEXO 6 - Secretaría técnica:</p> <p>https://drive.google.com/file/d/1hqKCouvobP1BiRB1YkNx7dEhVYQKADvb/view?usp=drive_link</p>

OBLIGACIÓN No. 6:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Elaborar el presupuesto del proyecto y un cronograma de actividades, los cuales deben ser concertados con el supervisor del convenio y/o el equipo que se designe para dicho fin por éste, y se someterá a aprobación del comité técnico.	<p>Durante el periodo reportado, se brindó apoyo a la actualización periódica del presupuesto general del Concurso, incluyendo la consolidación de los aportes de entidades aliadas, en articulación con los equipos de la Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB) y la Asociación Nacional de Música Sinfónica ANMS.</p> <p>El presupuesto actualizado como soporte se encuentra en la plataforma Orfeo en el expediente 202576002100100007E.</p> <p>Asimismo, se dio inicio a la adhesión y adición de la OFB al Convenio 768-2024, incorporando sus aportes al presupuesto del Concurso y logrando el desembolso del mismo.</p> <p>Este proceso se encuentra alojado en la plataforma Orfeo bajo el radicado 20257600286023.</p>


OBLIGACIÓN No. 7:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
-------------	----------------------------

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 1
		FECHA: 10/07/2024
		HOJA: 1
<p>Elaborar informes de ejecución mensual con el fin de informar a la contraparte sobre uso de recursos, informar sobre los inscritos y seleccionados al concurso, además del trabajo con eventuales patrocinadores.</p>	<p>A la fecha se han realizado y enviado por parte de la ANMS seis (6) informes de ejecución financiera, correspondientes a los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio informando la ejecución del convenio, dichos informes enviados a correspondencia.externa@scrd.gov.co y alojados en el expediente No. 202576002100100007E.</p> <p>Así mismo se iniciaron gestiones con posibles patrocinadores para financiar el encuentro social de apertura y de clausura del Concurso. Entre ellos se encuentran representaciones diplomáticas, y empresas privadas. En el mes de agosto se proyecta tener aportes concertados.</p>	

OBLIGACIÓN No. 8:


DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
<p>Diseñar y ejecutar la convocatoria internacional, de acuerdo a las pautas definidas en el anexo técnico, dando respuesta a aspirantes y demás interesados. El diseño de la convocatoria se concertará con el supervisor y/o el equipo que se designe para dicho fin por éste y se someterá a aprobación del comité técnico.</p>	<p>Se realizó el alistamiento de insumos para la implementación del proceso de evaluación, incluyendo: diseño de las matrices de evaluación para cada uno de los jurados, descarga de videos de todos los candidatos, creación de carpeta para cada candidato con la respectiva carga de su audición. Siguiendo lo dispuesto en el reglamento del Concurso se llevaron a cabo los siguientes procesos:</p> <p>1. Validación</p> <ul style="list-style-type: none"> -Verificación de documentos. -Validación del cumplimiento de los requerimientos técnicos y de repertorio de la video-audición. -Sistematización de hojas de vida. <p>Este proceso estuvo a cargo del equipo de validación de video, con la supervisión de la coordinación general y dio como resultado un total de 99 candidatos elegibles para avanzar a la siguiente fase.</p> <p>2. Evaluación fase 1.</p> <p>Este proceso estuvo a cargo de los jurados</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 1
		FECHA:10/07/2024
		HOJA: 1

	<p>Simón Gollo y William Chiquito, con la supervisión de la coordinación general. Siguiendo los criterios de evaluación establecidos, cada jurado debió evaluar a todos los candidatos y otorgar 50 aprobaciones para avanzar a siguiente fase, así como 10 suplentes. Como resultado de este proceso y con el acompañamiento de la coordinación académica y la presidente del jurado se llegó a un total de 43 candidatos elegibles para avanzar a la siguiente fase.</p> <p>3. Evaluación fase 2.</p> <p>Este proceso estuvo a cargo de los jurados Arón Bitrán y Saúl Bitrán, con la supervisión de la coordinación general. Siguiendo los criterios de evaluación establecidos, cada jurado debió evaluar a todos los candidatos y otorgar 20 aprobaciones para avanzar a siguiente fase, así como 10 suplentes. Como resultado de este proceso y con el acompañamiento de la coordinación académica y la presidente del jurado se llegó a un total de 20 candidatos seleccionados para asistir a las rondas presenciales del Concurso en Bogotá, así como una lista de espera integrada por 5 candidatos.</p> <p>Las evidencias de estas actividades se encuentran disponibles en los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ANEXO 7 - Matriz Verificación - ANEXO 8 - Evaluación William Chiquito - ANEXO 9 - Evaluación Simón Gollo - ANEXO 10 - Evaluación Arón Bitrán - ANEXO 11 - Evaluación Saúl Bitrán <p>Carpeta repositorio: https://drive.google.com/drive/folders/1RFPWsl7h_YRLKfaHurCqY18t0xcVMQOG?usp=drive_link</p>
--	---

OBLIGACIÓN No. 9:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
-------------	----------------------------

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 1
		FECHA: 10/07/2024
		HOJA: 1
Realizar la entrega de los premios a los ganadores del concurso de acuerdo a las especificaciones determinadas en el anexo técnico, según lineamientos que establezca la SCRD.	Para el cumplimiento de esta obligación se requiere que el concurso haya tenido lugar. Se aprueba una tasa techo en dólares para tener la provisión de premios lista para ese entonces. Los premios en efectivo se entregarán en el mes de noviembre, de acuerdo al plan de trabajo del presente convenio.	


OBLIGACIÓN No. 10:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Diseñar y ejecutar las condiciones generales de participación, elaboración del repertorio del concurso, y comisión de obra destinada a ser interpretada durante el concurso, las cuales deberán ser concertadas con el supervisor y/o el equipo que se designe para dicho fin por éste y se someterá a aprobación del comité técnico	Durante el periodo del informe se realizó acompañamiento, a través de la coordinación académica, al proceso de ajustes a la composición de la obra comisionada. Como resultado de este proceso, la compositora Carolina Noguera realizó la entrega de la obra finalizada, incluyendo versión en inglés y español: https://drive.google.com/drive/folders/1DmrLn9M7Xd-OWI3K_65itAk2KUcv-XN

OBLIGACIÓN No. 11:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Gestionar y seguir la relación con patrocinadores	Durante el periodo del informe se realizó el diseño de la agenda social del Concurso, contemplado la posible articulación con las embajadas de China, Rusia y Estados Unidos; así como otras (en caso de contar con candidatos de su nacionalidad). Adicionalmente se realizó seguimiento, en articulación con la Embajada de Rusia, a la visita del Señor Aleksander Sokolov, rector del Conservatorio Tchaikovsky, esto contempló la reunión con la Embajada y el Conservatorio para definir la posible agenda y fechas. La agenda social del Concurso se encuentra disponible en el siguiente soporte ANEXO 12 - Cronograma agenda social: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1qxL9XYkLwQfm9SCfM5eGAUhFrmF5N10G/edit?usp=drive_link&oid=103450912699124565243&rtpof=true&sd=true

OBLIGACIÓN No. 12:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 1
		FECHA: 10/07/2024
		HOJA: 1

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Gestionar y diseñar los recursos de pauta en medios, prensa internacional y plataformas digitales.	<p>Durante el periodo del informe no se realizaron publicaciones en medios especializados en el campo de la música.</p> <p>Sin embargo, se realizaron 19 publicaciones en 18 medios nacionales. La información detallada se encuentra en el siguiente documento: ANEXO 13 -MONITOREO PUBLICACIONES CONCURSO VIOLÍN SCRD:</p> <p>https://docs.google.com/spreadsheets/d/137gNSufJogz8xqu80JYCcF8L_tc57rar/edit?usp=drive_link&oid=103450912699124565243&rtpof=true&sd=true</p>

OBLIGACIÓN No. 13:


DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Diseñar y ejecutar de manera conjunta entre las partes la estrategia de prensa, publicitación y medios.	<p>Se realizó seguimiento a la actualización de la página web del Concurso, dando lugar a revisiones y solicitudes de ajuste, en articulación con el equipo de la SCRD.</p> <p>Durante el periodo del informe, la AOC gestionó 19 publicaciones en medios nacionales, tanto online como impresos y radio. El reporte detallado de la AOC está disponible para consulta en el siguiente enlace:</p> <p>https://docs.google.com/spreadsheets/d/11CgkkQH2bsRsHCTCKwa_DuXy81tXaGRWZdRGMvumv3M/edit?pli=1&gid=1028933370#gid=1028933370</p>

3. SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

Conforme la matriz de riesgos definida el comité operativo no ha percibido la posible materialización de alguno de los riesgos, para el proceso de selección se procedió a efectuar el seguimiento de los mismos así:

1. Cambios en la economía nacional o internacional podrían afectar el financiamiento y la sostenibilidad del proyecto. Consecuencia, demoras o imposibilidad de la ejecución del Convenio. El Asociado deberá tener en cuenta los posibles cambios en la economía al momento de presentar su propuesta.

2. Cambios en la regulación o demoras en la obtención de permisos y procesos contractuales

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 1
		FECHA: 10/07/2024
		HOJA: 1

necesarios pueden afectar los plazos y costos. Consecuencia, demoras en el inicio de ejecución del proyecto o durante su ejecución. En el evento de generarse la afectación, el asociado deberá informar al supervisor de la ocurrencia del hecho y concretar fórmulas de solución con el asociado.

3. Fallas tecnológicas en los equipos dispuestos para la ejecución del proyecto. Consecuencia, afectación directa en la ejecución del proyecto o presentaciones. El Asociado deberá contar con equipos de backup y soporte técnico para atender las posibles fallas tecnológicas que se presente.

4. Cambios de políticas gubernamentales. Consecuencia, puede conllevar a variaciones en el objeto, obligaciones, plazo y ecuación del convenio. Se deben acordar las medidas con el Supervisor para implementar las acciones y las estrategias con el fin de que se ejecuten actividades exigidas.

5. Cambio de las condiciones sociales que pueden conllevar a demoras en el cumplimiento de las obligaciones del convenio o cancelación de los eventos. Se deben acordar las medidas con el Supervisor para implementar las acciones y las estrategias con el fin de que se ejecuten actividades exigidas.

6. Alteraciones al orden público y condiciones climáticas que pueden llevar a demoras en el cumplimiento de las obligaciones del Convenio o cancelación de los eventos. Se deben acordar las medidas con el Supervisor para implementar las acciones y las estrategias con el fin de que se ejecuten actividades exigidas

7. Falla de equipos logísticos y/o de recurso humano a cargo del Asociado. Que conlleva a la afectación en la ejecución del proyecto, representado en demoras o no cumplimiento de los cronogramas. El Asociado deberá garantizar los requisitos mínimos logísticos y vincular durante toda la ejecución del proyecto al equipo de personal exigido garantizando su permanencia durante todo el proyecto.

4. GESTIÓN DOCUMENTAL


Se revisó la documentación virtual del expediente contra la física estableciendo que los documentos y evidencias soportes del cumplimiento del contrato, concuerdan y por lo tanto los mismos están completos y son consistentes.

5. INVENTARIOS:

No aplica para este Convenio Interadministrativo

6. COMITÉS TÉCNICOS U OPERATIVOS DEL CONTRATO

ACTAS DE COMITÉS TÉCNICOS OPERATIVOS	FECHA	NÚMERO DE
---	--------------	------------------

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 1
		FECHA: 10/07/2024
		HOJA: 1

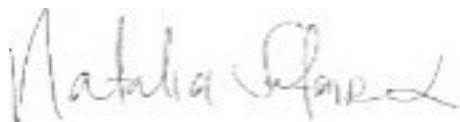
		RADICACIÓN
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 1	06/12/2024	20251000272083
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 2	22/01/2025	20251000230393
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 3	19/03/2025	20251000230453
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO ASINCRÓNICO No. 4	28/03/2025	20251000230533
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 5	12/06/2025	20251000371203
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO ASINCRÓNICO No. 6	13/06/2025	20251000369733
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 7	01/07/2025	20251000361893

COMITÉS DE OBRA DEL CONTRATO (CUANDO EL CONTRATO SEA DE OBRA, SE No aplica para este Convenio Interadministrativo)

No aplica para este Convenio Interadministrativo

7. CONCLUSIONES

Una vez analizados los soportes presentados por el contratista, la supervisión certifica el cumplimiento por parte de la Asociación Nacional de Música Sinfónica del objeto y de cada una de las obligaciones previstas en el Convenio de Asociación No. 768 de 2024.



Nombre: NATALIA SEFAIR LÓPEZ

Fecha de expedición: 31/07/2025

Radicado(s) sobre designación de supervisión.

20242000508353